DECRETO 480 DE 2021

(mayo 13)

D.O. 51.673, mayo 13 de 2021

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto número 1045 de 1978, el Decreto número 1083 de 2015 y el Decreto número 648 de 2017,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el doctor José Manuel Restrepo Abondano identificado con la cédula de ciudadanía número 79.521.502 de Bogotá, al empleo de Ministro, Código 0005 del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha de las funciones del empleo de Ministro, Código 0005 del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, a la doctora Laura Isabel Valdivieso Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.860.183 de Bucaramanga, quien desempeña el empleo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a la doctora Laura Isabel Valdivieso Jiménez, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ